

RESOLUCION
Nº 307 /95

EXPEDIENTE Nº 995/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.347

Buenos Aires, *27* de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado a fs. 330 por la
Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de
Instrucción nº 3 de la Capital,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción nº 3 de la Capital, durante los días 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, para facilitar su traslado al inmueble de Paraguay nº 1536, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-


JULIO E. NAZARENO